EXPTE. D- 4646 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio y profunda preocupación ante la RESOLUCIÓN N° 447-2022 dictada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que habilita en las salas de juegos el uso de medios electrónicos que permitan la realización de transacciones con tarjetas débito bancario.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

EXPTE. D- 1646 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Por medio de la RESOLUCIÓN No 447-IPLYCMJGM-2022 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS a partir de ahora, en las salas de juegos habilitadas se pueden realizar transacciones virtuales.-

El gobierno rehabilitó el uso de las tarjetas de débito y la instalación de posnet en las salas de apuestas de casinos, bingos, hipódromos y agencias hípicas de toda la provincia de Buenos Aires.-

De acuerdo con la resolución del Instituto Provincial de Loterías y Casinos, queda anulada la disposición de 2016 que prohibía la utilización de medios de pagos electrónicos en esos lugares de juego como una forma de prevenir la ludopatía.-

Esta controversial decisión impactará negativamente en la prevención de aquellos que tienen problemas con el juego.-

Hace 25 años se prohibió la instalación de cajeros automáticos dentro de las salas, luego se extendió hasta dos cuadras a la redonda. Y en noviembre de 2016 el gobierno de María Eugenia Vidal prohibió los sistemas de pago electrónico en el interior de los recintos.-

El fundamento fue desalentar toda medida que facilite el acceso de dinero para continuar apostando sin control alguno, lo cual puede llevar a consecuencias nefastas tanto para el patrimonio personal, la salud y la familia del jugador.-

Claramente una medida de este tenor es un retroceso en la lucha contra la ludopatía, es necesario que el gobierno provincial revea esta decisión.-

EXPTE. D- 1646 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO SALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.